



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX- 2022-86386963- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-86386963- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ETC INTERNACIONAL S.A., CUIT N° 30656777377, Legajo N° 1.215 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica NATALIA CESARI, Documento Nacional de Identidad N° 33.107.565, Matrícula Nacional N° 12.857, como Co-Directora Técnica de la firma ETC INTERNACIONAL S.A., Legajo N° 1.215, con domicilio legal y depósito en la calle Allende N° 3.274, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX- 2022-86386963- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga